

Informe
de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España
respecto al documento
MARCO ESTRATÉGICO EN POLÍTICA DE PYME 2030 (versión 18/10/2018)

noviembre de 2018

1. Introducción

La Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Consejo Estatal de la PYME ha solicitado comentarios a la versión de 18/10/2018 del documento del Marco Estratégico en política de PYME 2030.

El Marco Estratégico en política de PYME 2030 tiene como objetivo, tal y como se señala en el propio documento, afianzar las actuaciones realizadas hasta la fecha y concretar nuevas propuestas que consoliden la posición de la PYME en un entorno cambiante, global, digitalizado innovador y sostenible de manera que las PYMES sepan estar atentas a la realidad de los mercados y adaptarse a los nuevos desafíos. Para ello, el Marco Estratégico identifica los ámbitos de actuación o palancas, en las que define diferentes líneas de actuación, con la finalidad última de que las PYMES mejoren su competitividad y sus posibilidades de crecimiento.

Tanto la identificación de las palancas como el diseño de las líneas de actuación son el resultado de un proceso de análisis y reflexión en el que han participado los principales agentes económicos (entre ellos la Cámara de Comercio de España) y empresas.

2. Valoración global

Para la Cámara de Comercio de España, la nueva versión del Marco Estratégico en política de PYME 2030 continúa suponiendo un positivo avance en la necesaria articulación y fomento de las acciones de apoyo al tejido de PYMES de nuestro país, tanto en el medio como en el largo plazo.

Debe reconocerse el esfuerzo realizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para integrar y aprovechar la experiencia de anteriores iniciativas, fundamentalmente del Plan de Estímulo Económico y de Apoyo al Emprendedor y la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España. Con ello, se dotará a la política de fomento de la PYME de la necesaria coherencia y estabilidad.

Respecto de la penúltima versión, el nuevo documento ha mejorado sustancialmente, tanto en su forma como en su contenido, completando las evidentes lagunas de la versión precedente, principalmente en el ámbito de las líneas de actuación. En este sentido, se ha efectuado un subrayable ejercicio de integración de las propuestas y observaciones recibidas de los diferentes agentes y entidades. De hecho, una parte considerable de los comentarios remitidos en su día por la Cámara de Comercio de España se han tenido en consideración, aspecto que debe reconocerse.

También debe resaltarse la posibilidad que se les ha dado a los distintos agentes económicos y a empresas para participar en el desarrollo del Marco Estratégico en política de PYME 2030, a través de los talleres previos o de la remisión de observaciones al mismo.

La estructura y el enfoque del documento son perfectamente coherentes, pertinentes y precisos, con una correcta justificación de los planteamientos expuestos, una estructura ordenada y claridad en la exposición. El documento se compone de cinco partes. Tras la correspondiente introducción, el segundo apartado caracteriza la PYME en España y Europa, mientras que el tercer bloque describe las políticas desarrolladas en materia de PYME en ambos territorios. En la cuarta parte se establece el correspondiente marco conceptual, se elabora un diagnóstico, y se detallan las líneas de actuación de cada una de las siete palancas o ámbitos identificados. El último apartado del Marco Estratégico corresponde a la descripción del modelo de Gobernanza. El documento se completa con ocho anexos que precisan o amplían determinados aspectos del Marco.

Por ello, la Cámara de Comercio de España expresa su valoración positiva por cuanto el Marco Estratégico en política de PYME 2030 supone un progreso para mejorar el contexto de la pequeña y mediana empresa en nuestro país, impulsando y optimizando los diferentes esfuerzos desarrollados en la materia.

3. Observaciones

Sobre esta base, desde la Cámara de Comercio de España se ha llevado a cabo una revisión profunda del contenido del documento, planteándose diversas observaciones y comentarios que a continuación se detallan.

Asimismo, la Cámara de Comercio de España también quiere trasladar algunas propuestas concretas de actuación, que no están incluidas y cuyo fin es aportar elementos constructivos para la reflexión y el posible perfeccionamiento del Marco Estratégico.

Con mayor grado de detalle, y siguiendo la organización del documento:

2. El Contexto de la PYME: en España y en Europa

- Los comentarios de este apartado son meramente formales; en concreto se propone lo siguiente:
 - Reemplazar las referencias al antiguo Ministerio de Empleo y Seguridad Social por el nuevo Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
 - Homogenizar las tablas y gráficos, con especial atención en la incorporación en todos ellos de la fuente original de los datos utilizados (por ejemplo, Tabla 1).
 - Gráfico 4: no se ve el porcentaje completo del gráfico del lado derecho correspondiente a la primera de las barras.
 - Ocasionalmente se utilizan distintos signos para indicar comillas. Por ejemplo, en la página 13, figura en el primer párrafo «alojamiento y alimentación», mientras que en el tercer párrafo de dicha página aparece 'comercio mayorista y minorista', entre otros.
 - Revisar la utilización del color amarillo para remarcar algunas frases, previsiblemente correspondientes a textos o datos a actualizar/comprobar.

3. Bases del Marco Estratégico

- Al igual que en el apartado precedente, sería conveniente incorporar la fuente de origen de los datos en los gráficos de este apartado (gráfico 6 y tabla 7).
- Revisar el uso de los acrónimos cuando no han aparecido previamente en el texto; por ejemplo, en la página 17, primer párrafo, aparece EEMM.

4. Marco Estratégico

El elemento clave del Marco estratégico en política de PYME 2030 lo constituyen las líneas de actuación para las siete diferentes palancas identificadas. Respecto a la versión previa, en esta nueva versión ya hay un contenido totalmente definido. En este sentido, a continuación, se presentan algunos comentarios al respecto, así como propuestas que no están en el actual documento y que se consideran importantes para el incremento de la capacidad competitiva de las PYMES españolas.

4.1 Emprendimiento

- Algunas de las líneas de actuación incluidas en esta palanca no tienen una vinculación clara con el emprendimiento, por lo que cabría fortalecer o incorporar la argumentación correspondiente. Es el caso de:
 - Valorar el desarrollo de la Universidad Dual, tomando como modelo la FP dual, medida incluida en la LA1. Impulsar el desarrollo de cualificaciones y la capacitación para el empleo.
 - LA2. Prestigiar y fomentar la Formación Profesional. Las dos medidas que integran esta línea de actuación probablemente tengan una mayor relación con la palanca de gestión empresarial y del talento que con emprendimiento.
- Las líneas estratégicas de actuación que se definen en esta palanca o ámbito podrían completarse con las siguientes actuaciones propuestas:
 - En caso de mantenimiento en el ámbito del emprendimiento, cabría completar la línea LA2 (Prestigiar y fomentar la Formación Profesional) con la articulación de pasarelas efectivas entre los estudios de Formación Profesional y los universitarios. Estos itinerarios alternativos deberían ser conocidos ampliamente por los potenciales interesados y no estar sujeto a restricciones burocráticas que desincentiven o dificulten su utilización.

- Avanzar hacia la adaptación curricular de los estudios al mundo de la empresa y sus requerimientos. Atender las necesidades de la empresa en cuanto a las cualificaciones que demandan en mayor medida y a las capacidades que necesitan cubrir a la hora de contratar personal, implica la adaptación de los currículos y materias a impartir en las diferentes etapas de la educación, sobre todo en los últimos cursos de la educación obligatoria, en todos los niveles de la Formación Profesional y en la educación universitaria.

En particular, el mundo empresarial debería tener un papel clave a la hora de establecer la orientación adecuada de los distintos planes de estudio, ya sea proponiendo asignaturas específicas que cubran sus necesidades, o detallando las habilidades y competencias básicas que deberían tener los alumnos para desarrollar su tarea de forma apropiada (expresión oral, conocimiento de idiomas, matemáticas, manejo de herramientas informáticas, habilidades de gestión,...). Por tanto, deberían establecerse los cauces mediante los cuales las organizaciones empresariales, sectoriales y gremiales planteen regularmente sus demandas de conocimiento a los órganos de decisión educativos, para que, desde allí, se adapten los currículos de las distintas etapas educativas.

- En los diferentes niveles de Formación Profesional, así como en la educación universitaria, las empresas deberían desempeñar un papel relevante en el diseño de los distintos programas, siendo recomendable la participación activa de profesionales de las compañías en la impartición de asignaturas específicas (o parte de ellas).
- o Desde el punto de vista formal, sería conveniente incluir las notas numeradas de las columnas de la tabla 8 al final de dicha tabla.

4.2 Gestión empresarial y talento

- En el contenido del capítulo continúa echándose en falta alguna referencia expresa a la necesaria y relevante relación entre la Universidad y la empresa, más concretamente, con la PYME.
- Las líneas estratégicas de actuación que se definen en esta palanca o ámbito podrían completarse con las siguientes actuaciones propuestas:
 - Sería conveniente incluir en esta palanca las medidas que hacen referencia a la Formación Profesional y Formación Profesional dual que actualmente están en la palanca de emprendimiento (LA2. Prestigiar y fomentar la Formación Profesional). Adicionalmente podría incorporarse en esta línea de actuación el impulso de la extensión de la Formación Profesional dual a las PYMES españolas. En este ámbito, la Cámara de Comercio de España, entidad especialmente vinculada al impulso de la Formación Profesional dual conforme al mandato de la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, podría desempeñar un papel relevante como intermediario entre el mundo empresarial y el sistema educativo.
 - En la línea de actuación LA8 (Medidas para la atracción y retención del talento en las PYMES) hay una medida relacionada con la simplificación administrativa en el ámbito laboral. Sería interesante incorporar, también, la simplificación en los procesos de incorporación de estudiantes en prácticas en pequeñas empresas, así como los trámites requeridos para la correspondiente solicitud de apoyos y becas.
 - La línea LA10 (Avanzar en las competencias digitales de empresarios y empleados) podría mencionar explícitamente los trabajos en este sentido del recientemente creado Observatorio del Comercio 4.0, constituido como un grupo de trabajo que analizará la situación del comercio minorista en España y su adaptación a las nuevas tecnologías.
 - En dicha línea LA10 (Avanzar en las competencias digitales de empresarios y empleados), la iniciativa referida a “Aprovechar las nuevas oportunidades para el empleo que ofrece la digitalización” adolece de cierta ambigüedad y falta de concreción.

- La Cámara de Comercio de España dispone de la Comisión de Formación y de la Comisión Universidad-Empresa, foros de reflexión y análisis al servicio de las líneas de actuación definidas en esta palanca de gestión empresarial y talento.

4.3 Marco regulatorio

- El contenido del capítulo podría complementarse con alguna referencia a los efectos de las cargas administrativas sobre las PYMES. Si bien se efectúa una descripción de cómo puede afectar la regulación al tamaño empresarial, no se mencionan los potenciales efectos perniciosos de las cargas administrativas sobre la actividad de las PYMES. De hecho, el Observatorio de Competitividad Empresarial de la Cámara de Comercio de España centrado en el crecimiento del tamaño de las empresas revela que las trabas administrativas son el principal obstáculo para el incremento en su dimensión, especialmente para las compañías más pequeñas.
- Las líneas estratégicas de actuación que se definen en esta palanca o ámbito podrían completarse con las siguientes actuaciones propuestas:
 - Incorporar en la LA18 (Fomentar la contratación pública de la PYME por parte de la Administración), la siguiente medida: Promover la colaboración empresarial en las licitaciones públicas. Las grandes empresas son, por lo general, las principales adjudicatarias de las licitaciones públicas, limitando el acceso a las empresas de menores dimensiones y, en consecuencia, su crecimiento. Por ello, sería conveniente que la licitación pública valore el hecho de concurrir con una pequeña empresa no participada por el licitador principal (como forma de garantizar la independencia), como opción para incrementar la probabilidad de acceso a los contratos, ejerciendo la gran empresa de garante y efecto tractor sobre la pequeña.
 - Reducir las cargas burocráticas asociadas a la adaptación tecnológica y a la digitalización de las empresas. En particular, en aquellas figuras de colaboración de las PYMES con empresas o con diferentes agentes del ecosistema tecnológico (ej. Centros tecnológicos, Universidades, etc.).

- Reforzar la efectividad de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado, lo cual es especialmente importante para las PYMES en proceso de expansión, por cuanto la fragmentación puede suponer una barrera ineludible. Resulta imprescindible ampliar y asegurar su cumplimiento, difundir e informar sistemáticamente sobre las actuaciones emprendidas, y estudiar el impacto sobre la unidad de mercado de los proyectos legislativos. En estas tareas, la colaboración directa del Consejo para la garantía de la unidad de mercado con los organismos representativos del mundo empresarial puede redundar en el impulso del proceso, actuando estos últimos como prescriptores de la necesaria reforma regulatoria, aportando propuestas, difundiendo las iniciativas emprendidas, y evaluando los resultados alcanzados.

- Reformar la normativa en materia de insolvencia. Se debería modificar la actual Ley con el fin de que los acreedores adquiriesen mayor protagonismo, como sucede en la mayoría de legislaciones de nuestro entorno, de manera que se contemplase la existencia de un comité de acreedores para la defensa de los intereses colectivos, que pudiesen solicitar la liquidación o intervenir más activamente en el procedimiento. Al tiempo, sería necesario ampliar los recursos de la justicia para la aplicación efectiva y ágil de la normativa concursal, con especial atención a la mejora en la formación económico-empresarial de los Jueces.

- Completar la línea LA18 (Fomentar la contratación pública de la PYME por parte de la Administración) con una referencia explícita a la necesaria consideración de la proporcionalidad en los requisitos solicitados para concurrir a limitaciones. En particular, tanto en términos de dimensión, como de años de actividad. Esta consideración adquiere especial relieve en el actual contexto de transformación digital, donde surgen multitud de nuevos proyectos empresariales como derivados de un negocio principal (*spin-off*), pero cuyo desarrollo se puede ver limitado por la existencia de requisitos excesivamente exigentes. Esto es, se precisa revisar, y adaptar en consecuencia, los requerimientos de las pymes para optar a licitaciones públicas.

- Impulsar y promover el arbitraje y la mediación en la resolución de conflictos en la actividad empresarial entre las compañías, como vía para agilizar y simplificar los conflictos mercantiles. En particular, a través de la implantación de la prescripción expresa del arbitraje o la mediación para determinadas causas mercantiles, tal y como sucede en otros países del contexto europeo. Esta medida se complementaría con el establecimiento de un plan de incentivos específicos a las empresas, especialmente PYMES, que se acojan al sistema de arbitraje o mediación.

4.4 Financiación

- Las líneas estratégicas de actuación que se definen en esta palanca o ámbito podrían completarse con las siguientes actuaciones propuestas:
 - Incorporar una medida en la línea de actuación LA19 (Fomentar las alternativas a la financiación bancaria), la intensificación de la colaboración público-privada en el ámbito del capital riesgo y capital semilla, a través de la constitución de fondos de inversión público-privado, junto con la participación de inversores providenciales (*business angels*).
 - La línea de actuación LA27 (Fomentar el buen gobierno y la transparencia financiera de la PYME) podría completarse con el fomento y expansión de los denominados ficheros positivos de solvencia. Esta práctica puede ser muy beneficiosa para la PYME, permitiéndola disponer de mayores recursos a menor coste y con una menor complejidad administrativa.
 - Introducir mejoras en la normativa de Segunda Oportunidad. El Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, ofrecía importantes posibilidades a las personas en situación de insolvencia, ya que abría la puerta a que tanto particulares como autónomos puedan tener el mismo trato que las empresas cuando hayan contraído una deuda a la que no pueden hacer frente. No obstante, el recurso a los mecanismos dispuestos por la Ley de Segunda Oportunidad no ha sido utilizado de modo amplio, al menos como ese esperaba. Por ello,

se plantea su reforma para mejorar su funcionamiento y estimular su utilización mediante la dotación de recursos para el buen funcionamiento del concurso individual (con servicios de apoyo a los juzgados mercantiles y de primera instancia); la mayor diversificación en requisitos y procedimientos con vías rápidas y de muy bajos costes para colectivos empresariales con bajos niveles de deuda, de activos y de ingresos.

- Impulsar medidas que favorezcan la financiación a proyectos internacionales, en los que participen las pequeñas empresas (iniciativas a través del CESCE, ICO, CERSA, ENISA, COFIDES, etc.). A título de ejemplo, vinculadas a la concurrencia en licitaciones de organismos multilaterales.
- Fomentar la integración de pequeñas empresas en grandes compañías y/o entidades cooperativas ya existentes, mediante beneficios tanto para las pequeñas empresas como para la que admita su integración.
- Fomentar las nuevas vías de financiación privada no bancaria que aparecen mediante la economía colaborativa. Adecuar la normativa para dotarla de la suficiente legalidad y fortaleza para que se convierta en una vía alternativa de financiación sobre todo para micro PYMES y *startups*.

4.5 Innovación y digitalización

- El diagnóstico proporcionado para algunos ámbitos resulta especialmente prolijo, lo cual puede suponer un desequilibrio en la estructura del Marco respecto a otras palancas (cabría reducir, por ejemplo, el contenido descriptivo relacionado con la inteligencia artificial-IA).
- Las líneas estratégicas de actuación que se definen en esta palanca o ámbito podrían completarse con las siguientes actuaciones propuestas:
 - Revisar la ubicación de la LA30 (Incorporar herramientas digitales en la relación de las PYMES con la Administración). Probablemente sea más correcto incorporar esta línea de actuación en la palanca de Marco regulatorio. Asimismo, se

debería revisar también el enunciado de la misma, puesto que actualmente ya existen herramientas digitales para la tramitación de las PYMES con la Administración; quizá sería más adecuada una medida que facilite el uso de las herramientas digitales disponibles por parte de las PYME.

- Impulsar la interoperabilidad electrónica, tanto dentro de una misma Administración como, especialmente, entre diferentes Administraciones Públicas.
- Articular incentivos fiscales para que las PYMES incorporen la dimensión innovadora en su estrategia y operativa habitual. Por ejemplo, a través de la equiparación de la deducción relacionada con la innovación tecnológica en el Impuesto sobre Sociedades con el resto de conceptos en materia de I+D.
- Limitar la exigencia de aportación de los avales al conceder financiación para proyectos públicos de I+D+i, especialmente entre las PYMES. La concurrencia en numerosas convocatorias públicas exige la presentación de un aval, que permanece sin liberar hasta la resolución y/o conclusión del referido proyecto. Este periodo se puede dilatar excesivamente en el tiempo, con el correspondiente coste para la compañía, especialmente oneroso para las PYMES. Por ello, se propone limitar la solicitud de aval, presentando en su lugar una declaración responsable de disposición del mismo en caso de resolución positiva.
- Fomentar la colaboración público-privada para la innovación. El sector público puede apoyar expresamente la financiación de proyectos empresariales vinculados a la innovación y el mundo digital, especialmente en sus etapas iniciales. Estas inversiones, por lo general, son costosas y están sometidas a una incertidumbre elevada, lo cual constituye una barrera importante para su materialización, particularmente en el caso de las PYMES. Por ello, el sector público (por ejemplo, a través del ICO), como inversor institucional, podría aportar recursos, que permitirían a las empresas abordar proyectos de mayor envergadura y con mayores garantías, permitiendo asimismo la contención de costes y riesgos. De este modo, los esfuerzos empresariales se enfocarían principalmente hacia el desarrollo del proyecto, en

lugar de derivar recursos hacia otros ámbitos (gestión financiera, etc.).

- Impulsar la formación para directivos, principalmente para concienciarles y capacitarles sobre la necesidad y oportunidades de la digitalización. En particular, incidiendo en tres aspectos: i) Capital humano; ii) Herramientas de fácil acceso (ya sea privadas o públicas); y iii) Financiación, no sólo para innovar, sino también para invertir en nuevas empresas innovadoras que impulsen a la empresa.
- La Cámara de Comercio de España dispone de la Comisión de Digitalización, foro de reflexión y análisis al servicio de las líneas de actuación definidas en esta palanca de innovación y digitalización.

4.6 Sostenibilidad

- Las líneas estratégicas de actuación que se definen en esta palanca o ámbito podrían completarse con las siguientes actuaciones propuestas:
 - Garantizar el carácter finalista de las figuras tributarias en materia medioambiental (ej. ecotasas). Esto es, la recaudación obtenida debería redundar en beneficio de la industria pagadora, sin la utilización de tales recursos para fines diferentes.
 - Crear bolsas de subproductos y de residuos con el fin de facilitar el intercambio entre empresas de productos residuales o de factible reutilización, impulsando así el aprovechamiento máximo de los residuos, promoviendo el reciclaje y la reutilización. Esta iniciativa permitiría asimismo reducir los gastos a nivel empresarial y mejorar la competitividad, gracias al consecuente abaratamiento de las materias primas y del coste de gestión de los residuos.
 - Impulsar programas e iniciativas de apoyo a las PYMES en materia de sostenibilidad y economía circular en sus diversos ámbitos (sensibilización, información, orientación, diagnóstico, formación, cooperación, asistencia directa, catálogo de soluciones, tramitación, apoyo a la financiación de la

implantación, etc.). En suma, programas que ofrezcan un servicio de asesoramiento integral a PYMES, de cara a favorecer y consolidar su proceso de comprensión y adaptación a las necesidades en materia de sostenibilidad y economía circular, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en el seno de las Naciones Unidas.

4.7 Internacionalización

- Las líneas estratégicas de actuación que se definen en esta palanca o ámbito podrían completarse con las siguientes actuaciones propuestas:
 - La línea de actuación LA43 (Aumentar la información sobre los recursos y servicios disponibles para la ayuda a la internacionalización) sería oportuno que mencionara explícitamente el Plan Cameral de Internacionalización, establecido en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El objetivo de este Plan anual es fomentar la salida al exterior y la internacionalización de las empresas españolas, es aprobado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y comprende todas las iniciativas de la red de Cámaras de Comercio españolas para ayudar a la internacionalización.
 - A pesar de que en España se dispone de un buen conocimiento estadístico de las empresas, se podría mejorar y ampliar el conocimiento estadístico sobre la internacionalización de la pyme española. Aspecto clave para concretar las políticas más adecuadas para su impulso y seguimiento. En particular, sería conveniente mejorar o aumentar la disposición de información en el ámbito del comercio exterior de mercancías, con especial atención al tamaño de las empresas involucradas, su rama de actividad y la relevancia relativa de los grupos multinacionales. Asimismo, en el ámbito del comercio internacional de servicios existe una importante laguna informativa, que impide conocer con exactitud dicha realidad para las pymes. A tales efectos, las estadísticas tributarias podrían proporcionar información sumamente relevante para la política de apoyo a la internacionalización empresarial. Todo ello, además, velando por

el principio de no incremento en la carga administrativa soportada por las unidades empresariales informantes.

- Instaurar bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las contrataciones en actividades de internacionalización. Este sistema debería equipararse a las actuales bonificaciones en la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal investigador. Asimismo, debería completarse con Incentivos fiscales específicos para la figura de los expatriados e impatriados, especialmente relevante para las PYMES.
- Implantar un nuevo esquema de incentivos fiscales para las empresas internacionalizadas. En este sentido, se debería aplicar un sistema de incentivos fiscales basados en deducciones en el impuesto de sociedades similar al existente para la realización de proyectos de investigación y desarrollo y/o innovación tecnológica.
- Fortalecer y ampliar las relaciones internacionales de las empresas a través de misiones y encuentros empresariales. Como vía para el eficaz aprovechamiento de empresas líderes y/o entidades tractoras con un buen posicionamiento en el exterior.

5. Sistema de gobernanza

Este capítulo sobre el modelo de gobernanza podría completarse con mención expresa al sistema de supervisión, seguimiento y control, el procedimiento de revisión y evaluación intermedia sobre su aplicación, así como el marco de colaboración entre la Administración y los agentes del sector respecto a la aplicación del Marco.

Asimismo, cabría contemplar la posibilidad de desarrollo de modelos público-privados de gobernanza, como opción que ha conseguido resultados satisfactorios en distintos países y en el seno de la Unión Europea, aunque en el ordenamiento jurídico español no estén suficientemente desarrolladas asociaciones de este tipo (más allá de los convenios, consorcios o fundaciones).

Anexos

El anexo IV establece una serie de indicadores de seguimiento para cada una de las siete palancas consideradas en el Marco Estratégico. A continuación se propone completar dicha batería con otros indicadores propuestos:

- Emprendimiento:
 - Supervivencia empresarial (información Directorio Central de Empresas – INE).
- Marco regulatorio:
 - Reducción de cargas administrativas, a través de acuerdos de Consejo de Ministros o en los planes ministeriales de simplificación administrativa y reducción de cargas (estimación de euros de ahorro a través del método de costes estándar (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).
 - Número de arbitrajes y mediaciones (Ministerio de Justicia).
- Financiación:
 - Proporción de la financiación bancaria de las PYMES (Banco de España).
- Innovación y digitalización:
 - Número de PYMES con el sello PYME innovadora (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).
 - Uso de TICs entre PYMES (Encuesta de Uso de TIC y Comercio Electrónico en las Empresas – INE).
 - Uso de comercio electrónico entre PYMES (Encuesta de Uso de TIC y Comercio Electrónico en las Empresas – INE).
 - Número de informes motivados vinculados presentados por PYMES (Ministerio de Hacienda).
 - Número de PYMES innovadoras (Encuesta sobre innovación en las empresas – INE).
- Sostenibilidad:
 - Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Ministerio para la Transición Ecológica).

- Internacionalización:
 - Número de PYMES exportadoras de bienes (Ministerio de Hacienda).
 - Número de PYMES exportadoras de servicios (Ministerio de Hacienda).
 - Valor medio y mediano exportado por las PYMES (Ministerio de Hacienda).
 - Supervivencia y regularidad en la exportación (Ministerio de Hacienda).
 - Número de PYMES participantes en programas de apoyo a la internacionalización (ICEX y Cámara de Comercio de España).
 - Número de PYMES inversoras en el exterior (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Inversiones Exteriores).

Otros comentarios y sugerencias:

- El Marco Estratégico en política de PYME no establece un objetivo expreso en cuanto a su calendario de aplicación o plazo para su ejecución. Sería conveniente incluir un apartado específico en el que se abordase el escenario temporal previsto para su aplicación y consecución, con los oportunos hitos intermedios en su calendario.

4. Conclusión

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en el desarrollo de la función consultiva que corresponde a esta Corporación conforme a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, desea manifestar su valoración positiva del Marco Estratégico en política de PYME 2030, elaborado por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

A título particular, debe trasladarse el agradecimiento de la Cámara de Comercio de España por la articulación de un proceso de deliberación y construcción conjunta del Marco Estratégico en política de PYME 2030. En concreto, tanto mediante la participación en los talleres específicos organizados en su momento, como a través de la inclusión de una parte relevante de las aportaciones previas efectuadas por la Cámara de Comercio de España al borrador del Marco. Mención especial merece la referencia explícita a la Comisión de Economía Circular de la Cámara de Comercio de España para identificar y promover medidas de crecimiento más equilibrado, una de las medidas que integran la línea de actuación 42 del Marco Estratégico.

A partir de esta valoración general, en los epígrafes precedentes se aportan determinadas observaciones, propuestas de incorporación y sugerencias formales para la reflexión y posible mejora del referido Marco Estratégico.